

RESOLUCIÓN No. 01724

“Por medio del cual se termina un encargo y se hace un encargo de funciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, modificada parcialmente por la Ley 1960 de 2019, el Decreto Nacional 1083 de 2015, el Decreto 101 de 2004, Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que, a la funcionaria ALIX AUXILIADORA MONTES ARROYO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.672.357, quien ocupa en titularidad el cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 04, de la Oficina de Participación, Educación y Localidades de la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante Resolución 01407 del 4 de agosto de 2023, le fue reanudado el disfrute de treinta (30) días hábiles de vacaciones, a partir del 28 de agosto de 2023.

Que mediante Resolución No. 01514 del 24 de agosto de 2023, se encargó de las funciones de Jefe de Oficina Código 006 Grado 04 de la Oficina de Participación, Educación y Localidades, al funcionario RICARDO RAMIREZ PACHON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.361.168, Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, a partir del 28 de agosto de 2023 y hasta el 7 de octubre de 2023, y/o mientras persista la situación administrativa del titular.

Que por necesidades del servicio se hace necesario terminar el citado encargo a partir del 16 de septiembre de 2023.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"*.

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 04, de la Oficina de Participación, Educación y Localidades de la Secretaría Distrital de Ambiente, para garantizar la continua prestación de los servicios que tiene a su cargo.

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 01724

Que siendo potestad del nominador de la entidad emitir la decisión administrativa para determinar el funcionario sobre el cual recaerá el encargo mientras se mantenga la situación administrativa de la titular, se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa adelantar el estudio de cumplimiento de requisitos correspondiente para encargar al funcionario **GABRIEL MURILLO ROJAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.037.115 de Bogotá, Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 05 de la Oficina Asesora de Comunicaciones, de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 04, de la Oficina de Participación, Educación y Localidades de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el inciso tercero del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 establece que: “*Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provisto a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva*”.

Que atendiendo los parámetros legales del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015. “*Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en los empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura de encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)*”

PARAGRAFO. *Los nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que duren las mismas.*

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 determinan que: “*Los empleados podrán ser encargados para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para el empleo objeto de encargo, por parte de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente se certifica que el funcionario **GABRIEL MURILLO ROJAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.037.115 de Bogotá, acredita las competencias así como los requisitos de educación y experiencia para desempeñar en encargo el empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 04, de la Oficina de Participación, Educación y Localidades de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que en consecuencia y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, se hace necesario encargar al funcionario **GABRIEL MURILLO ROJAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.037.115 de Bogotá, Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 05 de la Oficina Asesora de Comunicaciones, de las funciones

RESOLUCIÓN No. 01724

del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 04, de la Oficina de Participación, Educación y Localidades de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir de 16 de septiembre de 2023, hasta el 7 de octubre de 2023 y/o mientras persista la situación administrativa del titular.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Terminar el encargo de funciones como jefe de Oficina Código 006 Grado 04 de la Oficina de Participación, Educación y Localidades, al funcionario RICARDO RAMIREZ PACHON, realizado mediante la Resolución No. 01514 del 24 de agosto de 2023, a partir del 16 de septiembre de 2023.

Artículo 2º. Encargar al funcionario **GABRIEL MURILLO ROJAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.037.115 de Bogotá, Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 05 de la Oficina Asesora de Comunicaciones, de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 04, de la Oficina de Participación, Educación y Localidades de la Secretaría Distrital de Ambiente, del 16 de septiembre de 2023 al 7 de octubre de 2023, y/o mientras persista la situación administrativa de la titular.

Parágrafo: La asignación de funciones de que trata el artículo 1º del presente acto administrativo, no implica cambio alguno en la remuneración actual del funcionario **GABRIEL MURILLO ROJAS**, ni la separación de las funciones propias del cargo del cual es titular

Artículo 3º.- Comunicar el contenido de la presente resolución al funcionario **GABRIEL MURILLO ROJAS** y al funcionario RICARDO RAMIREZ PACHON.

Artículo 4 º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 15 días del mes de septiembre del 2023



CAROLINA URRUTIA VASQUEZ

Página 3 de 4

